



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092

San Isidro, 09 MAR. 2020

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe N° 005-2020-01.3.0-GPV/MSI de la Gerencia de Participación Vecinal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones de las Juntas Vecinales del distrito de San Isidro, aprobado por Ordenanza N° 334-MSI y modificatorias, prescribe que el órgano representativo de cada Junta Vecinal está constituido por el Comité de Delegados Vecinales, cuyos miembros son elegidos democráticamente por los vecinos de cada subsector del distrito, por el período de un (1) año, comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año;

Que, mediante la Tercera Disposición Final del citado Reglamento, se faculta la convocatoria a proceso electoral complementario para la elección de delegados de las Juntas Vecinales del distrito de San Isidro que no hubieran obtenido representación en el proceso electoral general correspondiente, el cual se llevará a cabo de acuerdo con las disposiciones previstas para el proceso electoral general establecido en dicha Ordenanza, y precisándose que los delegados de las Juntas Vecinales que resulten electos en las elecciones complementarias convocadas, ejercerán dicha representación hasta el 31 de diciembre del periodo anual que corresponda;

Que, a su vez, los artículos 5° y 25° del mismo Reglamento establecen, respecto al proceso electoral general, que mediante Decreto de Alcaldía se convoca a elecciones de los delegados vecinales y se designa al Comité electoral que conducirá dichas elecciones, así como, que se elige como listas ganadoras a las que obtengan la votación más alta por subsector y que hayan alcanzado un mínimo de treinta (30) votos, caso contrario, el subsector no tendrá representación, así como, que el Comité Electoral proclamará los candidatos que resulten elegidos, mediante comunicación escrita al Alcalde indicando la relación de las listas electas y adjuntando las Actas Electorales, a fin de proceder con la emisión de la Resolución de Alcaldía para la entrega de las credenciales respectivas;

Que, al respecto, por Decreto de Alcaldía N° 001-2020-ALC/MSI, publicado el 19 de enero de 2020, se convocó a proceso electoral complementario a realizarse el 26 de febrero de 2020, para la elección de los Delegados de la Junta Vecinal del Subsector 2-1 del distrito de San Isidro, la que no logró representación al no obtener el mínimo de 30 votos requeridos en el proceso electoral general para el periodo 2020; y, se prorrogó las funciones del Comité Electoral designado, para dicho proceso general, mediante Decreto de Alcaldía N° 014-2019-ALC/MSI, modificado por Decreto de Alcaldía N° 015-2019-ALC/MSI;





Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Universalización de la Salud”

Que, en este contexto, con el documento del visto, la Gerencia de Participación Vecinal remite el *Acta de Proclamación del Comité Electoral para elección complementaria de la Junta Vecinal del Subsector 2-1 – Ejercicio 2020*, en el que se proclama como lista ganadora a la Lista N° 1 para la Junta Vecinal del Subsector 2-1 del distrito de San Isidro, de acuerdo con los resultados de las elecciones complementarias de delegados vecinales, convocadas por Decreto de Alcaldía N° 001-2020-ALC/MSI y llevadas a cabo el 26 de febrero de 2020, adjuntándose las Actas Electorales correspondientes;

Que, por tales consideraciones, corresponde reconocer a los miembros electos del Comité de Delegados Vecinales, para el periodo 2020, de la Junta Vecinal del Subsector 2-1 del distrito de San Isidro, proclamados por el Comité Electoral, y disponer el otorgamiento de sus respectivas credenciales;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 124-2020-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, y la Ordenanza N° 334-MSI y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, para el periodo 2020, la conformación del Comité de Delegados Vecinales de la Junta Vecinal del Subsector 2-1 del distrito de San Isidro, elegidos el 26 de febrero de 2020 y proclamados por el Comité Electoral, en el proceso electoral complementario convocado mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2020-ALC/MSI.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FIJAR como fecha de entrega de credenciales a los Delegados Vecinales electos, el día **miércoles 11 de marzo de 2020** a las **06:00 p.m.**, en la Casa de la Cultura – Palacio Municipal, situado en Av. Los Incas N° 280, San Isidro.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Participación Vecinal el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Secretaría General, su notificación al presidente electo del Comité de Delegados Vecinales de la Junta Vecinal del Subsector 2-1 del distrito de San Isidro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

